

En San Miguel de Tucumán, a4..... días del
mes de junio del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 203 /2025

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial N° 12/2023 y N° 11/2024 del
Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Rodolfo Luis Vigo, designado para el dictado de
clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus
virtual de la Escuela Judicial del CAM del Espacio Curricular “Ética y
Responsabilidad Judicial” del programa de Formación en Competencias para la
Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de
8 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación
prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 30.000 según Acuerdo N°
32/2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18)
en su artículo 1°.

Que el formador mencionado presenta la factura tipo “C” N°
00003-00000283 por \$ 240.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02
Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de
Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente:
00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –
Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y
profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 240.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Rodolfo Luis
Vigo, designado para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual,
actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM
del Espacio Curricular “Ética y Responsabilidad Judicial” del programa de
Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este
Consejo Asesor por un total de 8 horas, con fondos provenientes de las partidas
presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la
Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder
Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de
Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente:
00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –
Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y
profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 240.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA